

**LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA  
AMERICAN EUGENICS SOCIETY**

**Diego Betancor Curbelo**

*Profesor Titular de Filosofía del Derecho.*

*Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

**SUMARIO:**

- I. OBSTÁCULOS A LA SELECCIÓN NATURAL. EL RECURSO A LA ACCIÓN LEGISLATIVA ESTATAL
- II. EL COMITÉ DE LEGISLACIÓN DE LA AMERICAN EUGENICS SOCIETY
- III. LOS PROGRAMAS LEGISLATIVOS DE LA AMERICAN EUGENICS SOCIETY DE 1.926 Y DE 1.931. SU SIGNIFICATIVA DIFERENCIA
  - 3.1 Leyes referentes al matrimonio
  - 3.2 Leyes relativas a la institucionalización de los hereditariamente no aptos
  - 3.3 Leyes relacionadas con la anticoncepción
  - 3.4 Leyes reguladoras del trabajo infantil
  - 3.5 Propuestas de legislación federal de 1.931. Regulación legislativa de la inmigración
- IV. OTROS ASPECTOS DE LOS PROGRAMAS DE 1.926 Y DE 1.931
  - 4.1 Legislación en relación con la paternidad
  - 4.2 Leyes relativas al registro de los "pedigrees familiares"
  - 4.3 Leyes de establecimiento de oficinas estatales de eugenesia
  - 4.4 Leyes referentes a la educación eugenésica

**I. OBSTÁCULOS A LA SELECCIÓN NATURAL. EL RECURSO A LA ACCIÓN LEGISLATIVA ESTATAL**

Francis Galton, William R. Greg y Charles Darwin no pedían cambios legislativos para evitar los obstáculos a la selección natural. Más bien conservaban la fe característica del siglo diecinueve en la eficacia de la educación moral; daban por supuesto que se establecería una adecuada política social una vez fuesen apreciadas las sencillas verdades de la evolución humana. En un artículo sobre el mejoramiento hereditario Francis Galton lo expresaba:

“Creo que cuando la verdad de la herencia respecto al hombre se haya establecido firmemente y haya sido claramente comprendida, en lugar de mostrar una atención lenta a la aplicación práctica de este conocimiento, es mucho más posible que se desarrolle entre las clases educadas un perfecto entusiasmo por mejorar la raza”<sup>1</sup>

William R. Greg, en su artículo sobre el fracaso de la selección natural respecto al ser humano afirmaba que los intentos legislativos para ajustarse a los principios naturales serían, en efecto, ineficaces y que era la educación la mejor esperanza:

“Obviamente, las prohibiciones o restricciones o las leyes impuestas desde arriba y desde fuera no pueden restablecer el principio de la selección natural a su debida supremacía en la raza humana. Ningún pueblo en

<sup>1</sup> F. Galton, *Hereditary Improvement*, en **Frazer's Magazine**, vol. 9 (1.873) pp.116-130.

nuestros días soportaría la necesaria interferencia y control; y quizás el resultado así conseguido no valdría el coste de la consecución. Podemos solamente confiar en que la lenta influencia de la iluminación y de la susceptibilidad moral se filtren hacia abajo en todas las clases a su tiempo”<sup>2</sup>

Charles Darwin no quería impedir que los hombres mostraran conmiseración hacia sus congéneres menos afortunados ya que ello atrofiaría “la parte más noble de nuestra naturaleza”<sup>3</sup> Recomendaba, sin embargo, que la política social no detuviese el saludable trabajo de la selección natural:

“Por lo tanto, nuestro ritmo natural de aumento, aunque lleva a muchos males obvios, no debe ser disminuido en mucho. Debiera haber competencia abierta para todos los hombres; y a los más capaces no se les debe impedir por leyes o costumbres el triunfar y engendrar el mayor número de descendientes.”<sup>4</sup>

El programa eugenésico de mejora de la raza humana, la eugenesia positiva y la negativa, debiera apoyarse en el voluntarismo; por ello se recalcaba la educación y el mandato moral, la única obligación debiera venir desde dentro. No en vano estaban implicadas las zonas más privadas de la vida, el matrimonio, el sexo y la natalidad. No se sabía entonces demasiado sobre las leyes de la herencia biológica humana. La Eugenics Society inglesa había anunciado en 1.907 su intención de no proponer la interferencia eugenésica del Estado.

“Llamar al Estado contra la proliferación de los degenerados podría renovar en nombre de la ciencia tiranías para salirse de las cuales costó muchas horas de evolución social”,<sup>5</sup>

palabras que en 1.890 había pronunciado A.R. Wallace profetizando la tiranía del nazismo.

Sin embargo, en el año 1.908, Francis Galton<sup>6</sup> había admitido que respecto a ciertos problemas críticos como, por ejemplo precisamente, la proliferación de degenerados, quizás fuese necesaria la intervención coercitiva ya que la situación era tan clara y tan calamitosa.

El recurso a la acción estatal por parte de los eugenistas, especialmente de los eugenistas conservadores, resulta sorprendente si se tiene en cuenta la conexión de

2 W. R. Greg, *On the Failure of Natural Selection in the Case of Man*. **Frazer's Magazine** vol.78 (1.868) p.362.

3 Charles Darwin, *The Descent of Man*, I, p.169.

4 Charles Darwin, obra citada en nota anterior, cap. II, p.403. Las opiniones sociales de Darwin y su desarrollo son evaluadas por John Greene, en *Darwin as a social evolutionist*, **Journal of the History of Biology** 10 (1.977), p.11-27.

5 A. R. Wallace, *Human Selection*, **Popular Science Magazine**, v.38 (Nov. 1.890).

6 F. Galton, *Memories of My Life*. London, 1.908, p.310.

la eugenesia con el darwinismo social. En efecto, la intervención estatal desnaturalizaría un proceso que era mejor dejarlo aparentemente a la ley de Darwin, la selección natural de los más aptos. Pero para los eugenistas la 'aptitud' quería decir también "la buena calidad, física y mental, una especie de ideal biológico de hombre" y no sólo la habilidad para sobrevivir y multiplicarse en un determinado medio ambiente. Esta última habilidad parecían poseerla precisamente las clases inferiores que eran las que causaban la acentuación de la tasa de natalidad diferencial: cada vez eran más los de las clases 'inferiores' que se reproducían en mayor medida que las clases 'superiores', tendencia que había alarmado a los eugenistas.

Por lo tanto, si la selección natural lo que producía era 'aptos' en el sentido darwinista, había que ir a la selección artificial para multiplicar los 'aptos' en el sentido eugenésico, incluso si tuviese que ser con medios gubernamentales.

Este razonamiento convenció a los eugenistas conservadores a dejar de lado el laissez-faire y a embarcarse en un programa de medidas de eugenesia positiva que incluía intervención gubernamental a través de una variedad de incentivos para la procreación de 'la mejor clase'. Desde luego, los eugenistas reformistas y sobretodo los radicales no necesitaban mucha incitación para entrar en esta tesitura.<sup>7</sup>

Se proponían devoluciones de impuestos para ayudar los costes de la maternidad y crianza, especialmente para las familias 'eugenésicamente merecedoras', becas educativas para las mujeres que dejaban un trabajo y se dedicaban a cuidar de los hijos, etc.; todo ello selectivamente y preferentemente, con premios y honores, a quienes producían descendencia fuerte, saludable y capaz.

La separación del laissez-faire fue aún más fuerte en el campo de la eugenesia negativa para reducir la 'amenaza de los débiles mentales'.

El movimiento eugenésico, separándose del darwinismo social del que había derivado tanta energía, invitó y dio paso a una obra legislativa en varios campos. Se puede, desde cierto punto de vista, considerarlo como una señal más del final de la ideología del laissez-faire característica del siglo diecinueve<sup>8</sup>.

En Inglaterra la Eugenic Education Society había establecido desde su fundación un comité para vigilar las propuestas de ley parlamentarias que pudiesen tener un interés eugenésico; leyes de pobres, divorcio, educación, debilidad mental. Mientras que en

7 George Bernard Shaw y su círculo fabiano era un eugenésico reformista convencido. En el prefacio a su obra *Man and Superman*, Londres, 1.903, escribe: "Tenemos que establecer un Departamento Estatal de Evolución, con un puesto en el Gabinete para su Jefe y un presupuesto para financiar el coste de los experimentos directos del estado y para ayudar a las personas privadas a obtener resultados con éxito. Sería una sociedad privada o registrada para la mejora del ganado humano."

8 En el contexto de este artículo es destacable un interesante y documentado estudio versado en las varias interpretaciones sobre esta época -la llamada 'Progressive Era'. Sidney Fine, *Laissez-faire and the General Welfare State: A Study of Conflict in American thought, 1.865-1.901*, Ann Arbor, Michigan, 1.956.

Inglaterra tal legislación procedía de un cuerpo nacional, el Parlamento, en Los Estados Unidos tales asuntos eran normalmente competencia de las legislaturas estatales y, por lo tanto, los esfuerzos de los eugenistas se realizaban a nivel de los Estados. Sin embargo, la cuestión de la legislación de inmigración era de carácter federal y, por ello, la presión de los eugenistas se ejercía por medio de un lobby en Washington D.C, y por medio de la influencia directa sobre el Comité Gubernamental Federal designado al efecto.

Había sido el Estado de Conneticut, en 1.896, el que había aprobado por primera vez, sobre bases eugenésicas, una ley que prohibía el matrimonio y también las relaciones extramatrimoniales a los eugenésicamente inadecuados si la mujer tenía menos de cuarenta y cinco años, con pena mínima de tres años de prisión para la violación de la ley. La ley del Estado de Indiana de 1.905 prohibía el matrimonio de los deficientes mentales, de las personas que tuviesen enfermedades transmisibles y el de los ebrios habituales. A las personas a quienes se les había permitido salir de una institución mental se les requería un certificado de salud. Señalaba además, que se declaraban nulos los matrimonios contraídos en otro Estado con la idea de evitar la Ley de Indiana.

En 1.914 eran ya treinta los estados que habían promulgado leyes matrimoniales, o que habían corregido antiguas leyes. Charles B. Davenport había publicado un Boletín del Eugenics Record Office en el que analizaba las leyes estatales limitativas de la selección matrimonial a la luz de las teorías eugenésicas<sup>9</sup>. La mayor parte de ellas declaraba nulos los matrimonios de los dementes e 'idiotas'; otra parte de ellas restringía el matrimonio entre las varias clases de 'débiles mentales' y entre los afectados por enfermedades venéreas. Fundamentaba dichas leyes la incapacidad de tales personas dementes, idiotas y débiles mentales para obligarse por medio de contrato, el contrato matrimonial. Estas leyes tenían claramente una fundamentación de carácter eugenésico.

## II. EL COMITÉ DE LEGISLACIÓN DE LA AMERICAN EUGENICS SOCIETY

Al constituirse la American Eugenics Society Inc. en el año 1.926, que vino a coordinar las actividades de varias organizaciones eugenésicas diseminadas, la más antigua de las cuales había sido fundada en 1.903, se amplió el número de comités, proliferación que continuó en aumento hasta los años treinta, fruto en gran medida de las dotes organizativas y del empuje de Charles B. Davenport. Un Comité de Prevención del Delito presidido por Harry Olson<sup>10</sup> inició un ambicioso proyecto de reunión de datos estadísticos sobre el origen nacional de los delincuentes.<sup>11</sup>

Un Comité de Legislación presidido por Roswell Johnson<sup>12</sup> se ocupaba de la redacción de leyes-modelo que regularían los matrimonios, la segregación, la este-

<sup>9</sup> Eugenics Record Office Bulletin número 9: Ch. B. Davenport, *State Laws Limiting Marriage Selection examined in the light of Eugenics*, Cold Spring Harbor, Long Island, Nueva York, Junio 1.913.

<sup>10</sup> Harry Olson, de quien se habló en el capítulo VIII, era el Juez del Tribunal Municipal de Chicago. Fue nombrado Presidente del Comité.

<sup>11</sup> Actas de Sesiones de la American Eugenics Society -President's Reports-, sesión de 29 de noviembre de 1.927.

<sup>12</sup> Roswell Johnson (1.877-1.947) Era geólogo profesional y profesor en la Universidad de Pittsburg. Como eugenista había sido investigador de la Station for Experimental Evolution, y desde 1.923 hasta 1.935

rilización de los débiles mentales y otras cuestiones eugenésicas a las que se hará referencia.

Ambos Comités actuaban observando de cerca las legislaturas estatales y actuando cerca de las mismas por medio de las divisiones organizativas estatales en los estados en que la American Eugenics Society tenía ramas<sup>13</sup>. Para temas de competencia federal, los dos comités promovían directamente esquemas legislativos en Washington D.C., donde mantenían un lobby.

El Informe del Presidente de la Sociedad, de 1.926<sup>14</sup> contiene lo que tituló 'Programa final para ser desarrollado por la Sociedad Eugenésica de Los Estados Unidos de América', cuyo principal objetivo es "avanzar la aplicación práctica de los principios eugenésicos hacia la mejora de la población americana", por medio de cuatro vías:

- 1) La promoción de la investigación eugenésica,
- 2) la promoción de la educación eugenésica,
- 3) la promoción de legislación eugenésica conservadora,
- 4) y la promoción de la administración eugenésica.

En enero de 1.931, la Sociedad editó un librito de 66 páginas con el título de *Organized Eugenics*<sup>15</sup> que contiene en su prefacio las 'Propuestas Principales' de la Sociedad en forma abreviada. Los puntos 5, 7 y 8 se refieren a la esterilización eugenésica, a la regulación de la inmigración y a las leyes referentes a los matrimonios. Estas cuestiones están tratadas con mucho detalle al hablar de las actividades y programas específicos del Comité de Legislación, al que se ha hecho referencia. Era secretario de este comité Irving Burch<sup>16</sup> y eran miembros importantes del mismo Harry L. Laughlin<sup>17</sup> y el Dr. Paul Popenoe<sup>18</sup>. Seguidamente se hará un comentario a

---

miembro del Consejo Asesor de la American Eugenics Society -además del Comité de Inmigración-. Era, además, miembro de la American Genetic Association. Junto con Paul Popenoe autor de *Applied Eugenics*, Nueva York, 1.918.

13 Las principales eran las de California y Nueva York.

14 Report of the President of the American Eugenic Society, Inc. Junio 26, 1.926, New Haven, Conneticut, 1.926-12.

15 *Organized Eugenics*, American Eugenics Society Inc., New Haven, Conneticut, Enero de 1.931.

16 El secretario del Comité era Irving Burch (1.899-1.951) destacado analista en cuestiones de población. No sólo fundó en 1.929 el Population Reference Bureau -en la ciudad de Nueva York- sino que también fue miembro del Consejo de Política Poblacional y miembro destacado de la Population Association of America y editor del conocido 'Population Bulletin'. Autor en 1.945 del libro *Population Roads to Peace or War*, Nueva York, 1.945. Fue miembro del Consejo de la American Eugenic Society desde 1.932 hasta 1.947.

17 Harry H. Laughlin (1.880-1.943) era secretario de un comité importante del Eugenics Record Office, y 'experto eugenésico' del Comité del Congreso para la Inmigración, etc. En el consejo asesor y consejo de dirección de la American Eugenics Society figuró ininterrumpidamente desde el año 1.923 al 1.939.

18 El Dr. Paul Bowman Popenoe era miembro de todas las principales sociedades de carácter eugenésico o genético norteamericanas. Autor, junto con Roswell Johnson -véase nota 12 de este artículo- del libro *Applied Eugenics*, Nueva York, 1.918, revisado en 1.933 que llegó a ser la obra standard en la materia, traducido al alemán y al japonés. Defendió el programa eugenésico de Hitler en los años treinta.

estos aspectos legislativos, sintetizando de manera conjunta el programa de legislación de 1.926 y las directrices de 1.931 que, en parte, repiten las de 1.926, aunque no exactamente.

### III. LOS PROGRAMAS LEGISLATIVOS DE LA AMERICAN EUGENICS SOCIETY DE 1.926 Y DE 1.931. SU SIGNIFICATIVA DIFERENCIA

El Comité de Legislación comenzaba su informe recomendando la elaboración de un 'código eugenésico' que comprendiese los varios aspectos de la eugenesia que deben ser regulados por ley. En la publicación de 1.926 aclaraba que "antes de demandar más legislación eugenésica debiera desarrollarse el código de eugenesia", con lo que parece dar al término 'code' el significado de redacción sistematizada de objetivos de legislación del que han de partir las concretas propuestas de legislación. Sin embargo en la publicación de 1.931, en general mucho más ordenada toda ella, más completa y mejor editada, parece dar al término 'code' el sentido de 'código', compilación, de varios cuerpos de legislación sobre cuestiones de significación eugenésica.

"La legislación en muchos campos ha sido sistematizada a tal extremo que han sido elaborados códigos que cubren los aspectos legales de grupos especializados de intereses y actividades. Muchos estados tienen códigos de sanidad, criminalidad, educación, finanzas, de circulación, etc., pero las leyes que tienen por objeto la conservación de los mejores linajes de la raza necesitan ser sistematizadas en un 'código eugenésico'. El futuro código eugenésico cubrirá aspectos tales como la migración humana, el matrimonio y la selección de compañero, esterilización eugenésica, control de nacimientos, educación eugenésica y muchos otros factores en la regulación de la calidad y cantidad de población. El Comité de Legislación de la American Eugenics Society fomenta varios tipos de legislación para avanzar tal 'código eugenésico.'" <sup>19</sup>

A continuación dirige su atención a lo que es ciertamente un tema central en la eugenesia norteamericana entre 1.905 y 1.935, la esterilización eugenésica de personas con defectos hereditarios. Cita el trabajo y las publicaciones de Harry H. Laughlin, detallando los estados con legislación de esterilización y la sentencia del Juez Holmes del Tribunal Supremo -Buck v. Bell-.<sup>20</sup>

El programa legislativo que propone para los estados viene dividido en cuatro grupos que se exponen seguidamente. Contiene el informe, además, otro grupo de propuestas legislativas federales por razón de competencia territorial.

19 Organized Eugenics, op.cit. p.21

20 Este famoso caso de 1927 reafirmó la constitucionalidad del Estatuto de Virginia de 1924 elaborado sobre una "ley modelo" del Sr. Harry Laughlin citado en nota 17 arriba.

### 3.1 Leyes referentes al matrimonio

- a) Fijación de una edad mínima para el matrimonio. En el informe de 1.926 se fija en 18 años mientras que en el de 1.931 se especifica como objetivo la de 16, en general, uno o dos años más alta que la estipulada en el estado, aunque se debe proveer un tribunal adecuado que pueda aplicar una excepción específica a este requisito.
- b) Aplicación formal para licencia matrimonial con cinco días de anticipación. En algunos estados ese era el tiempo necesario desde la publicación obligatoria de la intención en el boletín oficial del estado del aplicante.
- c) Necesidad de aprobación por parte de un experto en herencia de una lista estatal oficial, para contraer matrimonios primos entre sí.
- d) Respecto al divorcio, se intenta ampliar los motivos a la locura, epilepsia, debilidad mental y esterilidad excepto como resultado de edad avanzada. En el informe de 1.926 se añadía "cualquier otro defecto disgénico heredable."

### 3.2 Leyes relativas a la institucionalización de los hereditariamente no aptos

- a) Leyes que dispongan asignaciones más adecuadas para la construcción y mantenimiento de instituciones para la segregación de los débiles mentales, los dementes, los epilépticos y los delincuentes retrasados. En el programa de 1.926 lo expresa en términos de establecimiento de colonias en granjas. La terminología usada en 1.931 es más precisa y correcta en este apartado y en todos en general.<sup>21</sup>
- b) Lo que en el año 1.926 se expresa sucintamente como "leyes para proveer la esterilización en ciertos casos", está mucho más elaborado en el programa de 1.931, lo que es reflejo de los numerosos estudios llevados a efecto por la Sociedad en esos pocos años: "autorización de médicos registrados para esterilizar una persona que es demente, débil mental, epiléptica, con ceguera heredada o sordera u otro defecto heredado muy serio, cuando sea deseado por tales personas o por sus guardianes; es necesaria la aprobación de un representante nombrado por el consejo estatal de salud para la operación y el operador". En las Propuestas Principales de la Sociedad, de 1.931, se encuentra este apartado pero expresado aún más claramente: "alentar la aprobación de leyes científicamente correctas para la esterilización eugenésica sobre una base selectiva de ciertos padres potenciales portadores de cualidades hereditarias degeneradas". No se habla de esterilización obligatoria; es más, en la redacción transcrita del programa legislativo de 1.931 se dice expresamente

21 Como parte de las propuestas principales y generales de la sociedad viene expresada también la obligada referencia a la segregación, explicando la razón eugenésica: "la segregación de ciertos padres potenciales socialmente inadecuados por su defectuosa herencia en los casos en que sea aconsejable su cuidado vigilante, su tratamiento o su internamiento."

“cuando es deseada por tales personas o sus guardianes”. Sin embargo, los eugenistas insistieron en la esterilización obligatoria y solamente eran razones de prudencia conveniente lo que hacía que la American Eugenics Society no lo expresara tan directamente.

- c) Los eugenistas extendían el determinismo hereditario al terreno de la delincuencia, como revelaban los estudios sobre los grupos familiares estudiados por Henry H. Goddard y otros<sup>22</sup>. Por esta razón forma parte del programa legislativo de 1.931 la idea de introducir reformas legislativas que restrinjan la libertad condicional a los delincuentes “solamente después de consideración competente de la naturaleza del caso individual como posible amenaza social y hereditaria.”

### 3.3 Leyes relacionadas con las anticoncepción

Las relaciones entre el movimiento eugenésico y el movimiento de control de natalidad no eran sencillas ni siempre pacíficas. La idea del control de nacimientos, según los eugenistas, era atendida por las clases más educadas y conscientes, mientras que no eran seguidas por las clases ‘inferiores’ con lo que se agrandaba aún más la diferencia entre las tasas de natalidad de los dos grupos, con lo que se favorecía la preponderancia de los “menos aptos”; por otra parte, el control de nacimientos fue propugnado por los eugenistas reformistas.

El programa de la Sociedad de 1.926 propone “leyes que eliminen o reduzcan las actuales restricciones sobre la información y sobre los materiales para prevenir la concepción”. De la actitud inicial de reserva a principios de siglo, e incluso oposición, de los eugenistas hacia el movimiento de control de nacimientos, se pasó en estos años a una actitud más abierta. Por ello, el programa de 1.931 contiene propuestas aún más detalladas para introducir tal legislación: propone, en efecto, legislación para hacer necesaria la autorización del estado para que los médicos puedan recetar materiales y dispositivos anticonceptivos a sus pacientes casados<sup>23</sup>, así como también legislación que haga necesaria la autorización para la venta en farmacias de tales materiales anticonceptivos.

Es interesante transcribir la redacción que aparece en el informe de 1.931 sobre este tema, incluido como una de las ‘Propuestas Principales’ de la Sociedad:

“9. La difusión de INFORMACION ANTICONCEPTIVA por médicos autorizados particularmente por medio de clínicas públicas, para que se pueda proveer a las *masas* con los medios de control consciente ahora ejercitado por las clases más favorecidas.”

22 Se hace referencia aquí a los estudios en 1915 sobre los 'Jukes', y los de Henry H. Goddard sobre los 'Kallikaks'.

23 Notese el carácter moralizante de la referencia a los pacientes "casados".

Para la Sociedad era importante que fuesen las 'masas' instruidas en los métodos conceptivos para reducir la 'tasa diferencial' de natalidad que actuaba en detrimento de la 'calidad' de la población. La interrelación, entre 'cantidad' y 'calidad' de población es preponderante en la propuesta 9 transcrita.

### 3.4 Leyes reguladoras del trabajo infantil

Se proponía que la prohibición de utilizar fuerza de trabajo infantil se extendiera hasta la edad de dieciséis años en esa época lo usual en la mayoría de los estados era catorce o quince años. Esta pretensión que no figura en el programa de 1.926, que la explica el informe de 1931 que esta elevación de la edad se hace como medida "definitivamente eugenésica", ya que en las regiones donde se explota el trabajo infantil es donde se fomenta las familias grandes entre los pobres, y que no se incluye esta medida como medida "euthenica con la que simpatizamos"<sup>24</sup>. El informe está en este punto distinguiendo que sus motivos son las razones estrictamente eugenésicas. El tener muchos hijos entre los pobres es fuente de riqueza ya que pueden ser empleados trabajo infantil; las clases 'mejores' no tienen ese motivo y, por lo tanto, tendrán menos hijos, con lo que vuelve a aumentarse la tasa diferencial de natalidad. Aquí no opera, como en el apartado anterior núm. 3, la carencia de la educación y conciencia de la conveniencia de limitar el número de hijos educación y conciencia presumida en las clases menos aptas sino la necesidad en dichas clases de mano de obra infantil que poder arrendar.

Los apartados 1, 2, 3 y 4 transcritos y comentados representan el programa expuesto en los informes de los años 1.926 y 1.931 para legislación de los estados individuales.

El informe del año 1.931 contiene también un segundo grupo de propuestas de legislación federal por razones de competencia territorial que es el siguiente:

### 3.5 Propuestas de legislación federal de 1.931. Regulación legislativa de la inmigración

- a).- La primera propuesta hace referencia a la aplicación al Distrito de Columbia del programa legislativo para los estados descrito.
- b).- La segunda se refiere a la legislación federal sobre impuestos proponiendo una exención de 1,500 dólares por hijo en el Impuesto sobre la Renta.
- c).- Regulación legislativa de la inmigración:
  - a) "Restricción de la inmigración a quienes sean superiores al promedio americano en pruebas de inteligencia, así como a quienes cumplan las otras calificaciones que son impuestas actualmente.

<sup>24</sup> Mientras la 'eugenesia' busca la mejora de la raza humana con una política de cruzamientos, la 'euthenesia' es la ciencia que busca la mejora de la raza humana por medio de la mejora del medio ambiente, cuya influencia en las personas tiene primacía sobre el papel de la herencia.

- b) “Extensión del sistema de cuotas a Norte y Sur América”.
- c) “Registro de todos los extranjeros y ampliación de las disposiciones para la deportación.”<sup>25</sup>

Entre las ‘Propuestas principales’ de 1.931 se recoge la número 7 sobre la inmigración; en el programa legislativo de 1.926 se recogen otros aspectos referentes a las pruebas de inteligencia así como a la investigación “si se encuentra posible” sobre la descendencia de padres “de tipo disgénico”.

#### IV. OTROS ASPECTOS DE LOS PROGRAMAS DE 1.926 Y DE 1.931

El programa legislativo incluido en el Informe de 1.931 hace referencia a los cinco apartados anteriores. Los programas de legislación de 1.926 y 1.931 prevén, además, leyes que se refieren a otros aspectos eugenésicos. Es interesante transcribirlos, aunque sea muy resumidamente, pues reflejan por diferencia el hecho de que desde 1.931 la Sociedad concentró sus esfuerzos sobre la legislación posible, reduciendo su esfera de actividad, pero al mismo tiempo concentrándolos de manera más realista.

Esos otros aspectos legislativos de los programas son:

##### 4.1 Legislación en relación con la paternidad

- a) Leyes referentes a la ilegitimidad. La Sociedad es restrictiva en este campo, partiendo de la base de que la ilegitimidad es una expresión de la falta de conciencia, para ella característica de la debilidad mental y falta de carácter y rigor moral propio de las clases ‘menos adecuadas’.<sup>26</sup> Por ellos tales leyes tienden a desalentar los cruzamientos ilegítimos (no otorgando ayudas estatales a los hijos ilegítimos, etc.)
- b) Leyes que fomenten la paternidad de los mejor dotados con rasgos hereditarios. Esta idea se encuentra desarrollada entre las Propuestas Principales de la Sociedad (1.931):

“3.b. FOMENTO DE LA PATERNIDAD entre los abundantemente dotados con rasgos hereditarios demostrablemente deseables.

3.c. Investigación de las causas que impiden mayores familias entre los así bien dotados”<sup>27</sup>

Y esto basado en la investigación sobre la relativa deseabilidad de varios rasgos hereditarios específicos “en la vida moderna”:

- c) Leyes que establezcan pensiones de maternidad y subsidios “en relación a la fecundidad diferencial”.

<sup>25</sup> Organized Eugenics, American Eeugenics Society, Enero 1.931, Prefacio.

<sup>26</sup> Davenport op. cit., Prefacio.

<sup>27</sup> Organized Eugenics, op. cit. Prefacio.

- d) Leyes que fomenten salarios diferenciales sobre la base del tamaño 'y calidad' de las familias, 'al menos en las organizaciones privadas', tales como universidades y fundaciones.

#### **4.2 Leyes relativas al registro de los 'pedigrees familiares'**

Se justifica tal propuesta con la esperanza de que:

"...con el tiempo, los más cuidadosamente preparados y mejor conservados de todos los registros públicos no serán los de propiedad, sino los registros de pedigrees humanos que recalcan aspectos biológicos significativos para suministrar datos de valor en la estimación de cualidades transmisibles y de todas las funciones y actividades que influyen sobre la mejora de la raza.

Finalmente se debe elaborar un sistema de tarjetas en conexión con el registro de los nacimientos, matrimonios y muertes, por las que se pueda remontar la ascendencia de cada persona."<sup>28</sup>

La dedicación a la causa y las dotes organizativas de los eugenistas, sobre todo de Charles B. Davenport se reflejan con toda luminosidad en este párrafo.

En el año 1.931, entre las 'Propuestas Principales' se recoge la que se refiere al registro mencionado, pero ya de una manera más cauta y menos ambiciosa y con la apostilla de que es éste un registro de rasgos definidos de cuerpo y mente en las genealogías familiares,

"no presume que todos los rasgos que aparecen en las familias sean puramente hereditarios, pero tales datos serían útiles para intentar cerciorarse de la relativa importancia de la herencia."<sup>29</sup>

#### **4.3 Leyes de establecimiento de oficinas estatales de eugenesia**

Esta propuesta que figura entre las de 1.926 no aparece ya en la de 1.931, transparentando como en otros casos la mayor precaución de la Sociedad cinco años más tarde.

#### **4.4 Leyes referentes a la educación eugenésica**

- a) Las que disponen educación eugenésica a nivel escolar, con la inclusión de la eugenesia como parte integral de los cursos de las escuelas elementales y de segundo grado, así como cursos especiales en colegios y universidades, según se describe con más detalle en 1.931.
- b) Leyes disponiendo pruebas mentales sistemáticas a los niños a los diez y a los dieciséis años.

---

<sup>28</sup> President's Report, American Eugenic Society, 1.926, op. cit.

<sup>29</sup> *Organized Eugenics*, op. cit. Prefacio.

La difusión de las pruebas mentales fue un objetivo de particular interés para los eugenistas; servían para identificar, catalogar y, por lo tanto, separar las razas, los orígenes de los inmigrantes, la presencia de los débiles mentales, la presencia de los 'mejor dotados' a los que había que alentar su reproducción, etc.

Por último, se ha de incluir la transcripción de la Propuesta 6 del Comité de Legislación de 1.926 porque introduce un aspecto del eugenismo que no se ha mencionado hasta ahora, el de la guerra. La guerra tiene un efecto 'disgénico'; dificulta el proceso hacia la mejora de la estirpe en tanto en cuanto son precisamente los hombres jóvenes y más capacitados al menos físicamente quienes mueren, quizás sin haberse reproducido antes; quienes sobreviven son aquellos declarados inaptos para el servicio militar y la guerra aparte de los ancianos, mujeres y niños. Se apela más a este aspecto eugenésico el aspecto disgénico que al espíritu pacifista. Las conexiones del darwinismo social con el imperialismo característico del siglo pasado eran directas; la raza blanca era superior a las otras razas, más 'apta' en la lucha por la existencia y, por lo tanto, llamada a dominar en esa lucha.

"Leyes que mejoren las relaciones internacionales y que reduzcan el estallido y la extensión de la guerra."<sup>30</sup>

El Informe del Presidente del año 1.926, recomendaba la elaboración de un 'código' con el sentido aclaratorio de este término que se expresó anteriormente. Termina la sección legislativa el citado informe con el deseo de que después de la elaboración de tal 'código' la división legislativa de la Sociedad que debiera representar la opinión sólida legal, biológica, psicológica y económica pueda dirigir sus energías hacia la popularización de tal código, demostrando su valor a las legislaturas de los varios estados y al Gobierno Federal. Termina dicha sección con una frase cautelar de recomendación que la propia Sociedad no siguió, por lo que, como veremos más adelante, incurrió en el descrédito científico:

"La promulgación de las leyes debiera esperar a la exacta determinación de los hechos."

---

30 President's Report, cit. p.8.